



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA NÚMERO 016 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023

N.º HAE-013-CP-2023/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-013-CP-2023/A

"ADJUDICACIÓN DIRECTA"

EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, SIENDO LAS 09.25 HORAS DEL DIA 15 DEL MES DE AGOSTO

DEL 2023, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓN EN SESION PÚBLICA NO. 001 EXT., EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITAS EN AV. GABRIEL LEYVA SOLANO, S/N, COLONIA CENTRO, DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA, PARA EVALUAR EN SU PARTE TÉCNICA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: HAE-013-CP-2023/A, CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN ESCUELA PRIMARIA CÉSAR FRANCO RODRÍGUEZ, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA, MÉXICO.

UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA NÚM. 016 EXTRAORDINARIA, REALIZADA POR EL ACTUAL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA VIGENTE A LA FECHA DEL PRESENTE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA UNA "ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 39 PÁRRAFO 11, Y 62" EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN (ADJUDICACIÓN DIRECTA) EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 REFORMADA EL 23 DE OCT. DEL 2020, QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA CONVOCATORIA Y FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 Y 62 DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-013-CP-2023/A

Radilla Peraza
Xerónica

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



ACTO CONTINUO DE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SUS ASPECTOS SIGUIENTES:

| A) PROPUESTA ECONOMICA | | C. IVONE GLANDINA DOMINGUEZ ROMAN | C. CRISTIAN ALDAPA MARIN, REPRESENTANTE DE INTEGRADORA DE SINALOA, S.A DE C.V | C. ING. JESÚS ANTONIO MANJARREZ TORRES, REPRESENTANTE DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MANJARREZ, S.A DE C.V |
|------------------------|--|-----------------------------------|---|---|
| I. | Que cada documento contiene toda la información solicitada: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| II. | Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| a) | Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) | Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| I. | II. | III. | | |
| a) | Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Padilla Peraza
Verónica

[Handwritten signatures and initials]



| | | | | |
|-----|--|--------|--------|--------|
| b) | Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) | Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicados los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) | Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| f) | Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen intergrados; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| IV. | Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con los lineamientos: | | | |
| a) | Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| V. | Que los análisis de costos indirectos están estructurados y determinados de acuerdo con los lineamientos: | | | |
| a) | Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Padrino Peraza

Veronica

Este programa es público, siéno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE ETOJA

ACTA NÚMERO 016 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023

Nº. HAE-013-CP-2023/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-013-CP-2023/A

| | | | |
|--|--------|--------|--------|
| encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y | | | |
| c) Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| VI. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se determinó de acuerdo con lo requerido: | | | |
| a) Que los ingresos por concepto de anticipo consideraran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria; | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| VII. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con lo requerido: | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| VIII. Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| IX. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Padilla Perera
Verónica

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA NÚMERO 016 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023

N.º HAE-013-CP-2023/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-013-CP-2023/A

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

| LICITANTE | EVALUACIÓN ECONÓMICA |
|--|----------------------|
| * C. IVONE GLANDINA DOMÍNGUEZ ROMÁN | CUMPLE |
| * C. CRISTIAN ALDAPA MARÍN REPPRES. DE INTEGRADORA DE SINALOA, S.A DE C.V | CUMPLE |
| * C. JESÚS ANTONIO MANJARREZ TORRES, REPPRES. DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MANJARREZ, S.A DE C.V. | CUMPLE |

*Padilla Perera
Verónica*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
 ACTA NÚMERO 016 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023

N.º HAE-013-CP-2023/A
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-013-CP-2023/A

| |
|--|
| PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA |
| EMPRESAS Y CAUSAS |
| EMPRESA FUERON DESECHADAS (NINGUNA) |

EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR LOS LICITANTES:

* C. IVONE GLANDINA DOMÍNGUEZ ROMÁN -----IMPORTE.- \$ 745,743.62 (SON: SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 62/100 M.N (INC. IVA).

* INTEGRADORA DE SINALOA, S.A DE C.V IMPORTE.- \$ 738,344.80 (SON: SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 M.N (INC. IVA).

* C. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MANJARREZ, S.A DE C.V ----- IMPORTE.- \$ 713,457.21 (SON: SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 21/100 M.N) (INC. IVA).

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DICTAMINA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE ANTERIORMENTE MENCIONADA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA DE REVISIÓN PARA SOPORTE DE LA ADJUDICACIÓN, SIENDO EL DÍA 15 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 10.20

Padilla Peraza
 Verónica

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

ACTA NÚMERO 016 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023

Nº. HAE-013-CP-2023/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-013-CP-2023/A

HORAS EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ELOTA, SITIO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA SOLANO S/N,
COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SINALOA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-013-CP-2023/A.

| EMPRESA | FIRMA |
|--|---|
| C. IVONE GLANDINA DOMINGUEZ ROMÁN | |
| C. CRISTIAN ALDPA MARÍN, REPRS. DE INTEGRADORA DE SINALOA, S.A DE C.V | No Asistió |
| C. ING. JESÚS ANTONIO MANJARREZ TORRES, REPRS. DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS MANJARREZ, S.A DE C.V | No Asistió |
| ING. ALBERTO PÉREZ SALAZAR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA | L.C.P. VICTORIANO ZAMORA VAL SECRETARIO DEL COMITÉ DE OBRA |
| PROFRA. VERÓNICA PADILLA PERAZA VOCAL DEL COMITÉ DE OBRA | |



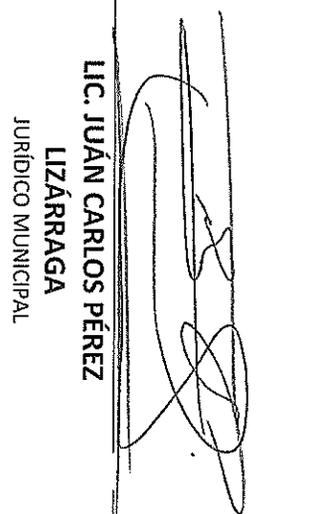
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

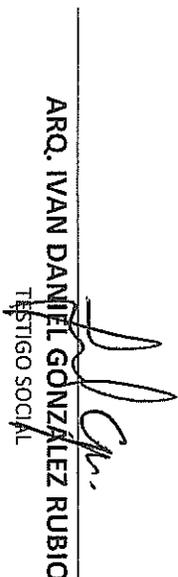
ACTA NÚMERO 016 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA 2023

N.º HAE-013-CP-2023/A

ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. HAE-013-CP-2023/A

TESTIGOS

| | | |
|--|---|--|
|  |  |  |
| LIC. IGNACIO RODRÍGUEZ AYALA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | LIC. JUÁN CARLOS PÉREZ LIZÁRRAGA JURÍDICO MUNICIPAL | LIC. RODRIGO MEZA ÁLVAREZ CONTRALORÍA SOCIAL |

| | |
|---|---|
|  |  |
| ARQ. IVAN DANIEL GONZÁLEZ RUBIO TESTIGO SOCIAL | ARQ. ARTURO RODRÍGUEZ ANGULO TESTIGO SOCIAL |

NO ASISTIÓ

*Pedro Peraza
Verónica*

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

